Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 4 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

2669/2021

AFIP c/ JIA YONG s/EJECUCIÓN FISCAL – ARCA

//Plata, (fechado digitalmente en SISTEMA LEX100 PJN) JC

I. Se incorpora la constancia de traba de embargo de fondos sobre las cuentas indicadas.

En atención al estado de autos y a lo solicitado, se ordena la transferencia de la totalidad de las sumas embargadas a una cuenta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la que deberá abrirse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170.

A tal fin, líbrese oficio. Se autoriza el diligenciamiento vía SOJ, bajo responsabilidad de la actora (Comunicación A3970 y A 4096 del Banco Central de la República Argentina).

Se hace saber a la presentante que, oportunamente, deberá acreditar en autos la efectivización de la transferencia ordenada.

II. Se hace saber a la presentante que en su próxima presentación deberá acompañar la cédula de notificación de sentencia.

ALBERTO OSVALDO RECONDO

Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO OSVALDO RECONDO
Date: 2024.07.11 12:14:18 ART

#35359315#419362851#20240711103105506